



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

### ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La investigación del delito de Estafa y su archivamiento en el Ministerio Público  
sede Lima, 2018.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTOR:**

Montalvo Gabilano, Leonardo Renzo (ORCID: 0000-0003-4926-5133)

**ASESOR:**

Mr. Aceto Luca (ORCID: 0000-0001-8554-6907)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno  
Criminal

**LIMA – PERÚ**

**2020**

**Dedicatoria:**

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios y a mi amada esposa Darinka Peralta Medina, quien estuvo siempre a mi lado enfrentando las adversidades y trabas que pone esta casa de estudios para con sus alumnos, quienes curiosamente son su razón de ser. Finalmente dedico este trabajo a mis padres por su apoyo incondicional.

### **Agradecimiento**

Agradezco a mi asesor Dr. Luca Aceto quien con paciencia y dedicación hizo lo posible para apoyarme. A mi amado Ministerio Público, lugar en el cual he podido desarrollarme como persona y como servidor.

Finalmente agradezco a esta casa de estudios pues pese a las trabas incontables y el maltrato recibido me ha enseñado que cuando algo te causa agravio, luchas hasta el cansancio.

## ÍNDICE

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	22
3.3. Escenario de estudio .....	22
3.4. Participantes .....	22
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
3.6. Procedimiento .....	22
3.7. Rigor Científico .....	22
3.8. Método de análisis de datos .....	11
3.9. Aspectos éticos .....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	22
V. CONCLUSIONES .....	22
REFERENCIAS .....	22
ANEXOS	

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla N° 01 – Matriz de categorización apriorística .....	11
Tabla N° 02 – Participantes .....	11
Tabla N° 03 – Validación de Instrumentos .....	11

## **RESUMEN**

El Informe consistió en dar a conocer la realidad problemática que ocurre en las investigaciones del delito de Estafa, pues estas al ser analizadas por el Fiscal se archivaban tanto Liminar como Preliminarmente lo que genera un interés para el autor y consideró que deba ser conocido por la sociedad, dado que en el fiscal recae la carga probatoria, funciones que noblemente le han sido conferidas por la Constitución Política del Perú en su artículo 159° concordante con el Decreto Legislativo N°052 – Ley Orgánica del Ministerio Público, siendo de observancia que la Ley N°30096 Ley de delitos Informáticos no contempla al delito de Estafa dentro de sus alcances por lo que limita el accionar del fiscal respecto a las estrategias de investigación pues lo idóneo sería requerir al Poder Judicial el Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones sin embargo dicha ley le impide ello.

En tal sentido, el autor conjuntamente con los especialistas en la materia a través del presente informe ha analizado y determinado que en efecto algunas investigaciones por el delito de Estafa se han archivado por el impedimento de dicha ley a nivel preliminar pues el hecho de iniciar una investigación, sabiendo que tarde o temprano se va a ver frustrada al final por ende archivada a nivel preliminar, no es oficioso ni beneficioso tanto para el justiciable, como para el funcionario fiscal, así como haberse determinado diversas formas de archivo liminar y preliminar, así como alguna solución para un caso en particular.

La metodología acogida por el autor ha sido basada en la recolección de datos de las entrevistas efectuadas a fiscales y a servidores del Ministerio Público, así como la guía de análisis documental recogida durante el proceso de elaboración del presente informe.

Palabras claves: Delito de estafa, archivamiento de denuncias y Ministerio Público.

## ABSTRACT

The Report consisted of making known the problematic reality that occurs in the investigations of the crime of fraud, since these, when analyzed by the Prosecutor, were filed both Preliminary and Preliminary, which generates an interest for the author and considered that it should be known by the society, given that the burden of proof falls on the prosecutor, functions that have nobly been conferred on him by the Political Constitution of Peru in its article 159 in accordance with Legislative Decree No. 052 - Organic Law of the Public Ministry, being of observance that the Law No. 30096 Law of Computer crimes does not contemplate the crime of fraud within its scope, therefore it limits the actions of the prosecutor with respect to investigation strategies, since the ideal thing would be to require the Judicial Power to lift the secrecy of communications, however said law prevents you from doing so.

In this sense, the author together with the specialists in the matter through this report has analyzed and determined that indeed some investigations for the crime of fraud have been shelved due to the impediment of said law at a preliminary level, since the fact of initiating a The investigation, knowing that sooner or later it will be frustrated at the end, therefore, filed at a preliminary level, it is not informal or beneficial for both the defendant and the tax official, as well as having determined various forms of preliminary and preliminary file, as well as some solution for a particular case.

The methodology adopted by the author has been based on the collection of data from the interviews carried out with prosecutors and public prosecutors, as well as the document analysis guide collected during the process of preparing this report.

**Keywords:** Crime of fraud, filing of complaints and Public Ministry.